

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3905/87 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 805/68 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 370 de 30 de diciembre de 1987)

Página 7, quinto considerando,

*en lugar de:* «... cua última modificación la constituye ...»,

*léase:* «... cuya última modificación la constituye ...»;

sexto considerando,

*en lugar de:* «... sólo podrán efectuarse modificaciones ...»,

*léase:* «... sólo pueden efectuarse modificaciones ...».

Página 8, artículo 1, apartado 1), letra a), en el cuadro, letra a),

*en lugar de:* «a) 0102 90 10  
0102 90 37»,

*léase:* «a) 0102 90 10 a  
0102 90 37»;

*en lugar de:* «0206 10 95 Músculos ... fresca o refrigerada»,

*léase:* «0206 10 95 Músculos ..., frescos o refrigerados»;

*en lugar de:* «0206 29 91 Músculos ..., congelada»,

*léase:* «0206 29 91 Músculos ..., congelados»;

*en lugar de:* «0210 20 Carne de la especie bovina, salados o en salmuera, secos o ahumados»,

*léase:* «0210 20 Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada»;

en el cuadro, letra b),

*en lugar de:* «0206 10 91 Despojos ... y delgados, fresca o refrigerada  
0206 10 99 excepto destinados ...»,

*léase:* «0206 10 91 Despojos ... y delgados, frescos o refrigerados,  
0206 10 99 excepto los destinados ...»;

*en lugar de:* «0206 21 00 Despojos ..., excepto destinados ...»,  
0206 22 90  
0206 29 99

*léase:* «0206 21 00 Despojos ..., excepto los destinados ...»;  
0206 22 90  
0206 29 99

*en lugar de:* «0210 90 49 Despojos ..., saladas ...»,

*léase:* «0210 90 49 Despojos ..., salados ...»;

*en lugar de:* «1602 50 90 Las demás preparaciones... bovina, excepto que carne sin cocer o despojos y mezclas de carnes...»,

*léase:* «1602 50 90 Las demás preparaciones ... bovina, distintas de las no cocidas y mezclas de carnes...»;

*en lugar de:* «1602 90 69 Las demás preparaciones ... bovina, otros que no cocidos y mezclas de carne...»,

*léase:* «1602 90 69 Las demás preparaciones ... bovina, distintas de las no cocidas y mezclas de carne...»;

artículo 1, apartado 1), letra b),

*en lugar de:* «excepto reproductores de raza pura, de...»,

*léase:* «excepto los reproductores de raza pura, de...».

Página 10, en el Anexo,

*en lugar de:* «ex 0206 10 — — Las demás :»,

*léase:* «ex 0206 10 — — Los demás :»;

*en lugar de:* «0202 20 90 — — Las demás :»,

*léase:* «0202 20 90 — — Los demás :»;

- en lugar de:* « ex 1602 90 — Los demás, incluso las preparaciones de sangre de todos los animales :  
 — — Los demás :  
 — — — Los demás :  
 — — — — Los demás :  
 — — — — — Con carne o despojos de la especie bovina : » ,
- léase:* « ex 1602 90 — Las demás, incluso las preparaciones de sangre de todos los animales :  
 — — Las demás :  
 — — — Las demás :  
 — — — — Las demás :  
 — — — — — Con carne o despojos de la especie bovina : » ;
- en lugar de:* « 1602 90 61 — — — — — Sin cocer ; mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos no cocidos : » ,
- léase:* « 1602 90 61 — — — — — Sin cocer ; mezclas de carne o despojos cocidos y de carne o despojos sin cocer. » .

**Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3909/87 del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 426/86 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 370 de 30 de diciembre de 1987)

Página 21, artículo 1, apartado 1), en el cuadro, letra b),

- en lugar de:* « ex 2005 Las demás ... (*Zea mays var. Saccharata*) ... » ,  
*léase:* « ex 2005 Las demás ... (*Zea mays var. saccharata*) ... » .

Página 23, Anexo I, Parte A,

- en lugar de:* « ex 0813 20 00 Ciruelas pasas obtenidas de ciruelas ... » ,  
*léase:* « ex 0813 20 00 Ciruelas pasas obtenidas de ciruelas ... » .

Página 24, Anexo II,

- en lugar de:* « ex 2008 30 — Agrios :  
 — — Con alcohol añadido :  
 — — — Con un contenido de azúcar superior al 9 % : » ,  
*léase:* « ex 2008 30 — Agrios :  
 — — Con alcohol añadido :  
 — — — Con un contenido de azúcar superior al 9 % en peso : » .

Página 26,

- en lugar de:* « 2008 99 31 — — — — —  
 — — — — —  
 — — — — — Con azúcar ... superior a 1 kg » ,  
*léase:* « 2008 99 31 — — — — —  
 — — — — —  
 — — — — — Con azúcar ... superior a 1 kg : » ;
- en lugar de:* « 2008 99 55 — — — — — Ciruelas » ,  
*léase:* « 2008 99 55 — — — — — Ciruelas » .

Página 27, Anexo III,

- en lugar de:* « ex 0811 20 — Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas : » ,  
*léase:* « ex 0811 20 — Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas y grosellas : » ;